



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 054 DEL 06 DE FEBRERO DE 2024

"Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el Presupuesto General del Municipio de Caldas para la vigencia 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

Las Secretarías de Infraestructura, Educación, Salud y los Establecimientos Públicos, Casa de la Cultura y el INDEC solicitaron a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados presupuestales dentro de la misma dependencia y sin alterar el valor aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 006 de 2023.

El COMFIS se reunió el 05 de febrero del presente año y sometió a consideración las solicitudes enviadas por las dependencias mencionadas, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 002 de 2024.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024

TRASLADOS PRESUPUESTALES – INVERSION Y FUNCIONAMIENTO

Fondo	Dependencia	Código Padre	Contra crédito	Crédito
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA				
001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	2.3.2.01.01.001.03.19.02	83,487,734	
001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	2.3.2.02.02.008.06		83,487,734
001	INFRAESTRUCTURA VIAL	2.3.2.01.01.001.03.02.01	24,000,000	



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 054 DEL 06 DE FEBRERO DE 2024

001	INFRAESTRUCTURA VIAL	2.3.2.02.02.006.01		24,000,000
001	SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIA	2.3.2.02.02.005.01	24,000,000	
001	SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIA	2.3.2.02.02.008.01		24,000,000
TOTAL			131,487,734	131,487,734

Fondo	Dependencia	Código Padre	Contra crédito	Crédito
SECRETARÍA EDUCACIÓN				
237	MODALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	2.3.2.02.02.006.01	127,000,000	
237	MODALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	2.3.2.02.02.008.07		73,000,000
237	MODALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	2.3.2.02.02.009.01		54,000,000
TOTAL			127,000,000	127,000,000

Fondo	Dependencia	Código Padre	Contra crédito	Crédito
SECRETARÍA DE SALUD				
086	R.B S.G.P AUTORIDAD SANITARIA GESTION SALUD	2.3.2.02.02.009.2.001.01	755,930.33	
086	R.B ONCE DOCEAVA- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PÚBLICA	2.3.2.02.02.009.2.001.02	34,961,330.67	
086	R.B SGP PIC 40%	2.3.2.02.02.009.2.001.05		35,717,261.00
TOTAL			35,717,261.00	35,717,261.00

Fondo	Dependencia	Código Padre	Contra crédito	Crédito
CASA DE LA CULTURA				
001	ARTE Y CULTURA CON CALIDAD	2.3.2.02.02.009.01	30,326,682	



Alcaldía de Caldas

DECRETO NÚMERO 054 DEL 06 DE FEBRERO DE 2024

001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.1.3.05.09.054.03		30,326,682
TOTAL			30,326,682	30,326,682

Fondo	Dependencia	Código Padre	Contra crédito	Crédito
INDEC				
001	ACTIVIDAD FISICA Y ENTORNOS SALUDABLES	2.3.2.02.02.009.02	102,908,675	
001	FOMENTO DEPORTIVO	2.3.2.02.02.009.03	102,908,675	
001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEPORTIVO	2.3.2.02.02.009.04	102,908,677	
001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2. 2.1.3.05.09.054.02		308,726,027
TOTAL			308,726,027	308,726,027

ARTÍCULO 2. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 06 días del mes de febrero del 2024.

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ

Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda Julietta Fios Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	Marina Hincapié Avila Secretaria General

